

Revisión del Fondo de Seguridad Vial de la Municipalidad de Los Chiles

Resumen Ejecutivo

La Auditoría Interna realizó una revisión de las Transferencias realizadas por el Departamento de Tesorería del Cosevi a la Municipalidad de Los Chiles, los proyectos aprobados por la Dirección General de Ingeniería de Tránsito (en adelante DGIT) y la documentación que nos entregó el Municipio, se realizó con el propósito de verificar el Fondo de Seguridad Vial, para determinar el cumplimiento normativo.

Se examinó tanto las transferencias como los proyectos aprobados desde 1993 al 31 de diciembre del 2016.

¿Por qué es importante?

Es importante para determinar si el Fondo de Seguridad Vial, contaba con el monto transferido según lo indicado por el Departamento de Tesorería y si se ha utilizado de acuerdo con lo indicado en la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres N° 7331, que mencionaba que se debían utilizar en obras de seguridad vial para la comunidad, previa aprobación de los proyectos por parte de la DGIT.

¿Qué encontramos?

- ✓ El Fondo de Seguridad Vial en el Municipio es de **₡78.864.225,92**.
- ✓ No presentó en tiempo y forma las Liquidaciones Presupuestarias del 2013 al 2016, fueron entregadas al Cosevi por solicitud de esta Auditoría Interna.
- ✓ No se ha realizado por parte de la Administración, la valoración de riesgos del Fondo de Seguridad Vial Municipal.

Conclusiones:

- El Fondo de Seguridad Vial determinado por esta Auditoría, del Municipio de Los Chiles es de **₡78.864.225,92, (Setenta y Ocho Millones Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Veinticinco Colones con 92/100)**, Además:
 - Contó con la aprobación de 2 proyectos en materia de seguridad vial por parte de la DGIT, por un monto de **₡23.700.000,00. (Veintitrés Millones Setecientos Colones Netos)**
 - En la Liquidación Presupuestaria del año de 1993, presentada por la Municipalidad de Los Chiles, respecto al saldo revalidado, el monto es de **₡0,00**.

- Se detectó un sobregiro reportado por el INS (en el período 1999-2000), sobre las transferencias efectuadas, por un monto de **¢1.084.430,00**, (Un Millón Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta Colones Netos), el cuál fue devuelto por el ayuntamiento, según oficio del 26 de junio del 2006, del Sr. BGH. **(Resultado 2.1)**
- El Municipio una vez realizada la Conciliación del Fondo de Seguridad Vial con la Dirección Financiera el 23 de julio del 2013, fue de **¢78.864.225,92**, **(Setenta y Ocho Millones Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Veinticinco Colones con 92/100)**, y además se trasladó a una cuenta corriente independiente.
- La Municipalidad de Los Chiles, envió por correo electrónico a la Dirección Financiera, las Liquidaciones Presupuestarias del Fondo de Seguridad Vial Municipal, para los períodos del 2013 al 2016, sin embargo, no fueron enviadas en su oportunidad como lo establece la normativa. Por otra parte, la Dirección Financiera no tomó las medidas necesarias para obtener de la Municipalidad de Los Chiles, las citadas Liquidaciones, con el propósito de cumplir con la normativa establecida, ni tampoco ha determinado la totalidad del Fondo de Seguridad Vial Municipal, incumpliendo con lo dispuesto por Ley, adicionalmente no ha preparado, ni entregado el Informe respectivo a la Contraloría General de la República. **(Resultado 2.2)**
- La Dirección Financiera no ha realizado la evaluación de riesgo relativa al Fondo de Seguridad Vial Municipal, como se ha mencionado en Informes anteriores de la Auditoría Interna. **(Resultado 2.3)**

En consideración a lo indicado, se recomienda:

4.1 A la Junta Directiva

Instar respetuosamente al Concejo Municipal de Los Chiles, para que:

- A. Se continúen enviando al Cosevi, las Liquidaciones Presupuestarias cada año, de acuerdo con lo establecido en el Artículo N° 34 de la Ley N° 8823 “Reforma varias leyes sobre la Participación de la Contraloría General de la República para la simplificación y el fortalecimiento de la gestión pública” según el **Resultado 2.2**.

4.2 A la Dirección Ejecutiva del COSEVI:

Girar instrucciones a la Dirección Financiera para que:

- A. Se haga el análisis de las Liquidaciones Presupuestarias enviadas por la Municipalidad de Los Chiles al Cosevi, y que en lo sucesivo se le solicite al

Teléfonos: 2522-0912

Fax: 2522-0869

www.csv.go.cr

Página 2 de 3

municipio entregarlas oportunamente como corresponde en tiempo y forma como lo establece la normativa. **(Resultado 2.2)**

- B.** Prepare y entregue conforme a lo normado, el Informe Anual a la Contraloría General de la República, con el detalle de las liquidaciones presupuestarias de los Fondos de Seguridad Vial Municipal (de las 81 municipalidades), así mismo cumplir con las disposiciones emitidas en Informes anteriores de esta Auditoría. **(Resultado 2.2)**

- C.** Se cumpla con las disposiciones estipuladas en los informes (AI-AF-14-32 y AI-INF-AF-16-15) de esta Auditoría Interna, sobre las actividades de Valoración de Riesgo del Fondo de Seguridad Vial y se documente. **(Resultado 2.3)**